



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se inicia un expediente de información pública del proyecto de riego de apoyo a especies trufícolas en la zona de Sarrión (Teruel).

Expediente T180008.

Mediante Decreto 90/2018, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, se declaró de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón el regadío social de Sarrión (Teruel), en el que se inscribe el proyecto de referencia.

Posteriormente y dentro del tramitación administrativa del expediente se ha redactado el proyecto de obras y, con fecha 23 de agosto de 2018, el Servicio de Infraestructuras Rurales ha realizado el informe de supervisión del proyecto, en base a las competencias atribuidas a la Dirección General de Desarrollo Rural por el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural. En dicho documento se ha informado positivamente el proyecto y previa a su aprobación se propone el inicio de un expediente de información pública para la posterior realización de las expropiaciones con el fin de obtener la disponibilidad de los terrenos.

Visto el artículo 1 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

Visto el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y vistos los artículos 235 y 236.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Efectuados los preceptivos trámites previos, y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el proyecto de ejecución de obras denominado "Proyecto de riego de apoyo a especies trufícolas en la zona de Sarrión (Teruel)" por el plazo más abajo indicado de quince días hábiles.

Se hace constar que dicha información pública surtirá efectos de conformidad con lo estipulado en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, sobre la necesidad de ocupación de los referidos bienes y derechos comprendidos en el proyecto y la reposición de servicios afectados.

Por todo ello esta Dirección General, resuelve:

Primero.— Publicar la presente resolución que hace referencia al "Proyecto de riego de especies trufícolas en el regadío de Sarrión (Teruel)" en el "Boletín Oficial de Aragón", "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel" y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, así como en los tablones de los ayuntamientos afectados.

Segundo.— Abrir un periodo de información pública del "Proyecto de riego de especies trufícolas en el regadío de Sarrión (Teruel)" así como de la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la obras previstas en él para que, en un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación, los interesados puedan formular ante esta Dirección General del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en el anexo 26 "Expropiaciones" que consta en el proyecto de obras, todo ello previamente a su aprobación del proyecto y con ello definir la necesidad de ocupación. A efectos del plazo final vigente se considerará el anuncio publicado en fecha más avanzada.

El proyecto informado positivamente por la oficina supervisora de proyectos se podrá estudiar en los lugares siguientes, bien en copia gráfica o digital:

Dirección General de Desarrollo Rural:
Plaza de San Pedro Nolasco, 7, 2.ª pl.
50004 - Zaragoza.

Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel:
Edificio de San Francisco, 1.
44001 Teruel.



Comunidad de Regantes de Sarrión:
Avenida Goya número 1.
44460 Sarrión (Teruel).

Ayuntamiento de Sarrión:
Plaza de España número 1.
44460 Sarrión (Teruel).

Ayuntamiento de La Puebla de Valverde:
C/ mayor número 12.
44450 La Puebla de Valverde (Teruel).

Ayuntamiento de Albentosa:
Plaza del Ayuntamiento número 1.
44477 Albentosa (Teruel).

Ayuntamiento de Manzanera:
Plaza de la Constitución número 1.
44420 Manzanera (Teruel).

Zaragoza, 27 de agosto de 2018.— El Director General de Desarrollo Rural, Jesús Nogués Navarro.